



Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad  
Dirección de Planeación y Evaluación Institucional.

No. Oficio QCW.20.4/013/2022

Ciudad de México

20 de julio de 2022

**TONATIUH GOMEZ PANFILO**

Encargado del despacho de la Dirección General de Programación y Presupuesto  
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 75 fracción X, 78 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 177 fracción III, VI y VII y 181 y su reglamento, en los que se establece la obligación de integrar informes trimestrales sobre los Programas Presupuestarios que otorgan subsidios, me permito enviar el informe correspondiente al segundo trimestre de 2022 del programa presupuestario S177 Programa de Vivienda Social.

No omito mencionar que esta información ha sido enviada a los correos electrónicos:

- [gestion.dgpp@sedatu.gob.mx](mailto:gestion.dgpp@sedatu.gob.mx)
- [eloy.carbajal@sedatu.gob.mx](mailto:eloy.carbajal@sedatu.gob.mx)
- [maria.castro@sedatu.gob.mx](mailto:maria.castro@sedatu.gob.mx)

Se anexa el segundo informe trimestral 2022 del Pp S177, en formato PDF y en editable.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente

  
**Lic. Oscar Hermann Vera**  
Director de Planeación y Evaluación Institucional  
ORLH

C.c.p. Lic. Silvia Circe Díaz Duarte. - Subdirectora General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad, CONAVI. Conocimiento.







# Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

## Comisión Nacional de Vivienda S177 Programa de Vivienda Social (PVS)

### Segundo Informe Trimestral 2022



## Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 75 fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 177, fracción VII y 181 de su reglamento, en los que se establece la obligación de reportar el ejercicio de los recursos en informes trimestrales, detallando elementos a los que se refieren las fracciones I a IX del citado artículo, se presenta el segundo Informe Trimestral de 2022 del Programa de Vivienda Social (S177), mismo que está estructurado de acuerdo a lo previsto por el artículo 75 de la LFPRH y con información contenida en las Reglas de Operación del Programa (ROP) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021.

### I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

La población objetivo del Programa en 2022 se define como *hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda* y se estableció como población prioritaria a los hogares que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Que estén situados en zonas de población mayoritariamente indígena.
- Mujeres Jefas de hogar.
- Que hayan sido afectado por fenómenos naturales perturbadores
- Asentados en situación de riesgo.
- Que estén situados en zonas con altos índices de violencia e inseguridad.
- De grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.
- De migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno.





II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del Programa

En el apartado 4.3.2 de las ROP para el ejercicio fiscal 2022 se definieron los montos máximos por línea de apoyo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Montos de apoyo ROP 2022

| MODALIDAD   | LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA | MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE   |               |                             |                  |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  |             |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |     |               |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |              |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |              |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|---|---|---|---------------|-----------------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|--|--|-------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|---------------|--|--|--|--|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---------------|--|--|--|--|--|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|---------------|--|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--------------|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|--------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| ADQUISICIÓN DE VIVIENDA   | Adquisición de Vivienda Nueva                 | Para el caso de los subsidios operados en Cofinanciamiento con crédito  |               |                             |                  |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  |             |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |     |               |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |              |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |              |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|   |   | Categorías de subsidio federal: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Vivienda con un valor mayor que 175 y hasta 190 veces la UMA mensual vigente</li> <li>ii. Vivienda con un valor mayor que 158 y menor o igual a 175 veces la UMA mensual vigente</li> <li>iii. Vivienda con un valor mayor que 136 y menor o igual a 158 veces la UMA mensual vigente</li> <li>iv. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA mensual vigente</li> <li>v. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA mensual vigente, adquirida por una persona beneficiaria con ingreso menor o igual a 1.4 veces el valor de la UMA mensual vigente.</li> </ul> |               |                             |                  |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  |             |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |     |               |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |              |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |              |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Categoría</th> <th rowspan="2">Valor de la vivienda (UMAs)</th> <th colspan="12">Rango de puntaje</th> </tr> <tr> <th>0 hasta 350</th> <th>350 hasta 400</th> <th>400 hasta 450</th> <th>450 hasta 500</th> <th>500 hasta 550</th> <th>550 hasta 600</th> <th>600 hasta 650</th> <th>650 hasta 700</th> <th>700 hasta 750</th> <th>750 hasta 800</th> <th>800 hasta 850</th> <th>850 hasta 900</th> <th>900 hasta 1000</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="14" style="text-align: center;"><b>Montos máximos de subsidios federales en UMAs</b></td> </tr> <tr> <td>i</td> <td>175 hasta 190</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td> </tr> <tr> <td>ii</td> <td>158 hasta 175</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>iii</td> <td>136 hasta 158</td> <td></td><td></td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td> </tr> <tr> <td>iv</td> <td>60 hasta 136</td> <td></td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td> </tr> <tr> <td>v</td> <td>60 hasta 136</td> <td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td>32</td><td>33</td> </tr> </tbody> </table> |   |   | Categoría     | Valor de la vivienda (UMAs) | Rango de puntaje |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  | 0 hasta 350 | 350 hasta 400 | 400 hasta 450 | 450 hasta 500 | 500 hasta 550 | 550 hasta 600 | 600 hasta 650 | 650 hasta 700 | 700 hasta 750 | 750 hasta 800 | 800 hasta 850 | 850 hasta 900 | 900 hasta 1000 | <b>Montos máximos de subsidios federales en UMAs</b> |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | i | 175 hasta 190 |  |  |  |  |  | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | ii | 158 hasta 175 |  |  |  |  |  | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | iii | 136 hasta 158 |  |  | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | iv | 60 hasta 136 |  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | v | 60 hasta 136 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 |
| Categoría   | Valor de la vivienda (UMAs)                   | Rango de puntaje  |               |                             |                  |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  |             |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |     |               |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |              |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |              |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|   |   | 0 hasta 350   | 350 hasta 400 | 400 hasta 450               | 450 hasta 500    | 500 hasta 550 | 550 hasta 600 | 600 hasta 650 | 650 hasta 700 | 700 hasta 750 | 750 hasta 800 | 800 hasta 850 | 850 hasta 900 | 900 hasta 1000 |  |  |             |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |     |               |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |              |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |              |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| <b>Montos máximos de subsidios federales en UMAs</b>  |   |   |               |                             |                  |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  |             |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |     |               |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |              |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |              |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| i   | 175 hasta 190                                 |   |               |                             |                  |               | 13            | 14            | 15            | 16            | 17            | 18            | 19            | 20             |  |  |             |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |     |               |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |              |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |              |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| ii  | 158 hasta 175                                 |   |               |                             |                  |               | 11            | 12            | 13            | 14            | 15            | 16            | 17            | 18             |  |  |             |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |     |               |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |              |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |              |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| iii   | 136 hasta 158                                 |   |               | 16                          | 17               | 18            | 19            | 20            | 21            | 22            | 23            | 24            | 25            | 26             |  |  |             |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |     |               |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |              |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |              |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| iv  | 60 hasta 136                                  |   | 10            | 11                          | 12               | 13            | 14            | 15            | 16            | 17            | 18            | 19            | 20            | 21             |  |  |             |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |     |               |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |              |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |              |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| v   | 60 hasta 136                                  | 21  | 22            | 23                          | 24               | 25            | 26            | 27            | 28            | 29            | 30            | 31            | 32            | 33             |  |  |             |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |               |  |  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |     |               |  |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |              |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |              |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |



| MODALIDAD      | LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA          | MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE   |           |  |   |    |    |     |    |    |     |
|----------------|--|---|-----------|--|---|----|----|-----|----|----|-----|
|                |  | <p>Categoría I. Viviendas con superficie construida igual o mayor a los valores mínimos en cada entidad federativa, establecidos por la Comisión y difundidos a través de la Guía de aplicación de los Criterios para la Evaluación de Intervención Habitacional con subsidio a través de una Entidad Ejecutora, disponible para su consulta en la liga electrónica <a href="https://www.conavi.gob.mx/gobmx/pvs/FORMATOS/Anexo%20de%20Rops%20PV%20S_%20Criterios%20de%20Evaluacion.pdf">https://www.conavi.gob.mx/gobmx/pvs/FORMATOS/Anexo%20de%20Rops%20PV%20S_%20Criterios%20de%20Evaluacion.pdf</a></p> <p>El puntaje de ubicación y sustentabilidad del entorno se medirá de acuerdo con el Anexo 2. Para acceder al subsidio federal, la vivienda deberá cumplir los requisitos establecidos en dicho Anexo.</p> <p>Se podrá otorgar un subsidio hasta por un monto máximo de <b>170 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente para la adquisición de vivienda nueva en el esquema subsidio 100% en los casos de reparación de daño a víctimas, para la atención de casos vinculados a los proyectos estratégicos del Gobierno de México y en atención a viviendas en condición de riesgo, determinado así por la autoridad competente, por lo anterior en estos casos el subsidio no estará sujeto a puntaje.</p> |           |  |   |    |    |     |    |    |     |
|                | Adquisición de Vivienda en uso                         | <p>Para el caso de los subsidios operados en cofinanciamiento con crédito:</p> <p>Las personas beneficiarias podrán acceder a un monto máximo de subsidio federal para la adquisición de vivienda en uso ubicada dentro de los Perímetros de Contención Urbana de acuerdo con el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="662 1264 1187 1434"> <thead> <tr> <th>Ubicación</th> <th>Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)</th> <th>Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U1</td> <td>30</td> <td>158</td> </tr> <tr> <td>U2</td> <td>24</td> <td>158</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se podrá otorgar un subsidio hasta por un monto máximo de <b>170 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente para la adquisición de vivienda en uso en el esquema subsidio 100% en los casos de reparación de daño a víctimas, para la atención de casos vinculados a los proyectos estratégicos del Gobierno de México y en atención a viviendas en condición de riesgo, determinado así por la autoridad competente, por lo anterior en estos casos el subsidio no estará sujeto a puntaje.</p>  | Ubicación | Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente) | Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente) | U1 | 30 | 158 | U2 | 24 | 158 |
| Ubicación      | Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente) | Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)   |           |  |   |    |    |     |    |    |     |
| U1             | 30   | 158   |           |  |   |    |    |     |    |    |     |
| U2             | 24   | 158   |           |  |   |    |    |     |    |    |     |
| AUTOPRODUCCIÓN | Ampliación de Vivienda                                 | <p>En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>50 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.</p> <p>En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de <b>50 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta el 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.</p>   |           |  |   |    |    |     |    |    |     |





| MODALIDAD               | LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA                   | MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE  |  |
|-------------------------|---|--|--|
|                         |   | En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.   |  |
|                         |   | En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>100 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.   |  |
|                         | Vivienda Nueva  | En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de <b>100 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8.<br><br>En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno. |  |
|                         | Mejoramiento de Vivienda  |  | En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>25 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.  |
|                         |   |  | En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de <b>25 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención. |
|                         |   |  | En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.   |
|                         | Rehabilitación de vivienda edificada con sistemas tradicionales |  | En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>75 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.  |
|                         |   | En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de <b>75 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.   |  |
| REUBICACIÓN DE VIVIENDA | Adquisición de Suelo  | En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>86 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.  |  |
|                         | Adquisición de Vivienda Nueva                                   | En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>170 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.   |  |
|                         | Adquisición de Vivienda en uso                                  | En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>170 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.   |  |
|                         | Edificación de Conjunto   | En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>140 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.   |  |



Handwritten mark or signature at the bottom right corner.



| MODALIDAD                               | LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA                   | MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE  |
|---|---|--|
|   | Habitacional para Reubicación                                   |  |
|   | Vivienda Nueva  | En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>100 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente  |
| RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA              | Rehabilitación de Vivienda con valor patrimonial                | En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>125 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.   |
|   | Rehabilitación de vivienda edificada con sistemas tradicionales | En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>75 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.  |
|   | Reconstrucción Parcial de Vivienda                              | En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>40 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.  |
|   | Reconstrucción Total de Vivienda                                | En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>100 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.   |
| MEJORAMIENTO INTEGRAL SUSTENTABLE       | Mejoramiento sustentable de la vivienda.                        | En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de <b>25 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 30% de subsidio respecto del valor de la intervención. |
| MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES | Instalaciones generales y áreas comunes                         | En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>4 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.   |

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, 2022.

Nota: Las cantidades señaladas son topes máximos del subsidio que puede ser otorgado.

3





**III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

La Comisión, a través de los grupos de trabajo que determine, asignará los subsidios federales de conformidad con los siguientes criterios:

**a) Priorización de los recursos del Programa para las distintas modalidades.**

La Comisión asignará los recursos preferentemente de acuerdo con los criterios de priorización previstos en las ROP, en el apartado 4.2.3.

**b) Asignación por modalidades y líneas de apoyo.**

La Comisión asignará un monto anual a cada modalidad pudiéndose llevar a cabo durante el ejercicio fiscal reasignaciones periódicas para evitar subejercicios derivados de la operación.

En caso de que se requiera realizar reasignaciones, éstas deberán ser analizadas y justificadas plenamente ante la Junta de Gobierno, comités y grupos de trabajo correspondientes.

**IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

Para garantizar lo establecido en esta fracción del artículo 75 de la LFPRH, la Comisión cuenta con dos instancias colegiadas a) un Comité de Financiamiento que autoriza las modalidades de aplicación del subsidio, las líneas y los montos de apoyo establecidos en los instrumentos normativos aplicables, con base en la evaluación de la viabilidad técnica, financiera, jurídica y social de cada intervención para la operación de los Programas que ejecuta la Comisión; y, b) un Comité de Evaluación Técnica que tiene por objetivo conocer, analizar, evaluar y autorizar el registro de los prestadores de servicio, según sea su perfil, así mismo verificar los resultados de las evaluaciones de desempeño de los prestadores de



*(Handwritten signature or mark)*



servicio, en las modalidades de la aplicación del subsidio y líneas de apoyo de los Programas operados por la Comisión.

Por otra parte, en las ROP se establecieron mecanismos para que los recursos se canalizaran exclusivamente para los fines establecidos, se describen en el apartado 4.2.1 para la población potencial, en el apartado 4.2.2 para la población objetivo y 4.2.3 Población prioritaria. Es importante señalar que la Conavi cuenta con un sistema informático que permite validar la información de las posibles personas beneficiarias antes de otorgar un apoyo, verificando en todo momento el cumplimiento de las ROP por parte del solicitante.

De manera adicional a la acreditación documental de los requisitos previstos en las ROP ante las Entidades Ejecutoras y Organismos Estatales de Vivienda, la Conavi al amparo del Manual de Operación del Programa de Vivienda Social, Proceso de Producción de Vivienda Asistida y del Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Vivienda Social en el Esquema de Cofinanciamiento, opera y valida la información del solicitante del subsidio vía sistema informático, para que el otorgamiento del subsidio se encuentre apegado a la normativa vigente, permitiendo con ello la obtención de la información relativa al beneficiario del Programa sin que lo anterior derive en procesos adicionales.

## **V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

La Conavi contempló dentro de las ROP 2022, mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación al Programa, a través del seguimiento periódico y evaluaciones, tanto internas como externas, también se cuenta con la figura de la Asistencia Técnica, la cual comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características de las familias beneficiarias del programa y atendiendo las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural. Asesoría calificada en el diseño, presupuesto, materiales, proceso y sistema constructivo, así como la inspección técnica de la construcción con el objeto de elevar la calidad y optimizar los costos en la edificación de las acciones de vivienda, la cual es proporcionada a la población beneficiaria por las personas físicas o morales, acreditadas ante la Conavi para tal efecto, pudiendo ser organismos ejecutores de obra, productores o desarrolladores sociales de vivienda y prestadores de servicios, que gestionan, realizan, asesoran proyectos o acciones de vivienda en forma organizada, planificada y permanente.



Por otro lado, dentro del marco federal de la Gestión para Resultados (GpR) que dirige la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y específicamente sobre la gestión del Presupuesto basado en Resultados (PbR) cuyo propósito es alinear la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público, el Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) diseñada mediante la metodología de Marco Lógico establecida por la misma SHCP y avalada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los programas sociales. La MIR es la principal herramienta de seguimiento y evaluación con la que cuenta el Programa, la cual permite visualizar el comportamiento estratégico del mismo.

Asimismo, es importante destacar que los resultados del programa son publicados en el Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda en la siguiente dirección: <https://siesco.conavi.gob.mx/>, herramienta informática mediante la cual puede se puede acceder a información actual sobre diversos indicadores del sector vivienda, útiles para el análisis y seguimiento periódico del presupuesto ejercido por el Programa a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda.

## **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

Con el objetivo de potenciar los recursos disponibles del Programa, durante el ejercicio fiscal y sujeto a las condiciones particulares de cada entidad, se buscará firmar convenios de colaboración con los organismos estatales de vivienda.

## **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

Con el objetivo evitar la duplicidad de subsidios, la Clave Única de Registro de Población (CURP) registrada en el Sistema Conavi será validada electrónicamente en el Registro Nacional de Población (RENAPO) para verificar su estructura y existencia, una vez que se confirme que es correcta, se hará una



segunda validación electrónica con Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) para revisar que el solicitante no tenga algún registro de apoyo en esa Institución, en caso de que la persona haya recibido algún apoyo por parte del FONHAPO y que de acuerdo con el análisis que realice la comisión aún no cuente con una vivienda adecuada, podrá ser beneficiaria de un apoyo del Programa que contribuya a garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad, siempre y cuando cumpla con los criterios de elegibilidad indicados en las presentes Reglas de Operación, finalmente, se realizará una tercera validación electrónica para revisar que el solicitante no tenga algún registro de apoyo otorgado por algún programa de la Conavi, salvo en los casos previstos en las ROP. En caso de que la CURP presente alguna restricción, el Sistema Conavi enviará un mensaje indicando que la CURP ingresada en el sistema no es sujeta de subsidio federal.

### **VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento**

En las ROP 2022 del Programa, apartado 6.3.4. Ejercicio del recurso, se especifica que se deben respetar los tiempos que marque el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin interrupción, en el otorgamiento del subsidio federal mediante la aplicación de esquemas que permitan hacer frente a los compromisos asumidos respecto del otorgamiento de éstos, en atención a la solicitud del mismo y la conclusión del procedimiento, con su otorgamiento y entrega de los recursos, hasta contar con la evidencia de recepción del subsidio por la persona beneficiaria. El otorgamiento del subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal correspondiente.

### **IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

#### **IX.1 Metas y avances 2022**

En las ROP para el ejercicio fiscal 2022, se definió como objetivo general *disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda*; la Conavi trabajó en la definición de parámetros que permitieran la correcta identificación de los hogares de bajos ingresos que habitaban una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda, dentro de los cuales se encontraron el rezago habitacional, seguido por el grado de marginación, la auto adscripción indígena y, por último, la violencia observada en los territorios.



Derivado de la adecuación presupuestaria realizada para cubrir gastos indirectos del Programa, aunado al proceso operativo y con lo observado por los campamentos territoriales, durante el segundo trimestre de 2022 se realiza un ajuste a las metas establecidas inicialmente, con el fin de realizar intervenciones que cumplan con las necesidades requeridas por las personas beneficiarias y el aprovechamiento máximo del recurso.

Dentro de las principales causas por las que se realizan estos ajustes se encuentran:

- **Proyecto Emergente de Vivienda:** Conforme a lo observado en la revisión de casos y las necesidades de vivienda identificadas, se realizó una redistribución del recurso destinado para el Proyecto Emergente de Vivienda derivado de una adecuación a la metodología para la selección de posibles personas beneficiarias. Dicha redistribución requiere priorizar los lugares donde se tiene mayor necesidad de atención, para lo cual es necesario contar con un método de identificación de zonas con mayor carencia en las condiciones de la vivienda.
- **PVS Subsidio 100%:** Derivado de las necesidades operativas y con el objetivo de garantizar una vivienda adecuada en los territorios programados para la atención, se han realizado diferentes ajustes que han generado una redistribución de monto y acciones.

A pesar de que el recurso destinado a subsidio se reduce para los esquemas Cofinanciamiento y Subsidio 100% Conavi y, ante el incremento de acciones por parte del Proyecto Emergente de Vivienda; así como de la revisión del número de acciones posibles por atender del Programa de Vivienda Social, la meta ajustada al periodo es mayor al inicialmente programado, como se muestra en el **Cuadro 2**.

**Cuadro 2. Redistribución de metas por entidad federativa del Programa de Vivienda Social**

| AJUSTE DE METAS PVS TOTAL |               |                  |               |                  |
|---------------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|
| Entidad Federativa        | META ORIGINAL |                  | META AJUSTADA |                  |
|                           | Acciones      | Monto            | Acciones      | Monto            |
| Baja California           | 248           | \$65,019,864.00  | 695           | \$116,119,965.00 |
| Campeche                  | 2,186         | \$146,250,000.00 | 3,638         | \$198,228,293.00 |
| Chiapas                   | 3,864         | \$453,366,144.00 | 7,687         | \$707,468,125.00 |
| Chihuahua                 | 141           | \$25,467,948.00  | 297           | \$62,302,464.00  |
| Coahuila                  | 40            | \$19,663,265.00  | 42            | \$16,754,933.00  |



| AJUSTE DE METAS PVS TOTAL |               |                           |               |                           |
|---------------------------|---------------|---------------------------|---------------|---------------------------|
| Entidad Federativa        | META ORIGINAL |                           | META AJUSTADA |                           |
|                           | Acciones      | Monto                     | Acciones      | Monto                     |
| Guerrero                  | 6,895         | \$911,890,211.00          | 6,635         | \$817,790,979.00          |
| México                    | 4,770         | \$391,509,185.00          | 4,659         | \$258,769,316.00          |
| Morelos                   | -             | -                         | 103           | \$35,500,170.00           |
| Nayarit                   | -             | -                         | 105           | \$11,363,346.00           |
| Oaxaca                    | 9,086         | \$812,788,808.00          | 8,150         | \$421,426,019.00          |
| Puebla                    | 2,691         | \$164,420,000.00          | 1,311         | \$76,080,000.00           |
| Quintana Roo              | 2,850         | \$242,879,898.00          | 4,273         | \$230,955,000.00          |
| Sonora                    | 34            | \$8,899,720.00            | 40            | \$8,397,626.00            |
| Tabasco                   | 6,843         | \$517,255,000.00          | 10,277        | \$707,000,468.00          |
| Veracruz                  | 4,650         | \$361,795,000.00          | 6,498         | \$289,531,339.00          |
| Yucatán                   | 1,660         | \$113,210,000.00          | 2,991         | \$168,870,000.00          |
| <b>Total general</b>      | <b>45,958</b> | <b>\$4,234,415,043.00</b> | <b>57,401</b> | <b>\$4,126,558,043.00</b> |

Fuente: CONAVI, 2022.

Es importante señalar que el cumplimiento de estas metas se encuentra limitado al presupuesto asignado para este año a la Comisión, por lo que ante modificaciones del mismo (o por otras cuestiones ajenas a la CONAVI) puede suponer una nueva redistribución del recurso para las entidades durante el ejercicio fiscal.

### a) Subsidio 100% Conavi, Producción Social de Vivienda Asistida (PSVA)

Las acciones realizadas mediante un proceso de Producción Social de Vivienda Asistida tienen como característica principal que, el control de los beneficiarios del Programa y cuentan con acompañamiento técnico para garantizar que se atenderán tanto las necesidades de las familias como la habitabilidad y seguridad de las viviendas.

En el **Cuadro 3** se desglosan los logros alcanzados al 30 de junio de 2022, por entidad federativa.

**Cuadro 3. Resultados alcanzados del Pp S177 Programa de Vivienda Social-PSVA durante el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2022.**

| Entidad Federativa   | Metas alcanzadas |                 |
|----------------------|------------------|-----------------|
|                      | Acciones         | Inversión       |
| Baja California      | 318              | \$35,569,123.32 |
| Campeche             | 1                | \$292,507.00    |
| Coahuila de Zaragoza | 14               | \$961,696.00    |
| Chiapas              | 199              | \$49,513,000.00 |





| Entidad Federativa | Metas alcanzadas |                          |
|--------------------|------------------|--------------------------|
|                    | Acciones         | Inversión                |
| Guerrero           | 3402             | \$604,000,385.00         |
| México             | 52               | \$3,524,652.00           |
| Morelos            | 1                | \$292,500.00             |
| Nayarit            | 70               | \$3,422,344.00           |
| Nuevo León         | 2                | \$497,264.00             |
| Oaxaca             | 634              | \$97,878,600.00          |
| Sonora             | 33               | \$8,108,131.00           |
| Veracruz           | 34               | \$4,000,000.00           |
| <b>Total</b>       | <b>4,760</b>     | <b>\$808,060,202.32*</b> |

Fuente: Padrón de beneficiarios del Programa presupuestario S177

Nota:

Monto al 30 de junio de las 4,760 acciones que han ejercido el recurso aprobado.

### b) Proyecto Institucional de Vivienda en Renta para el Personal de las Fuerzas Armadas en Activo y Situación de Retiro y Modalidad de Mejoramiento Sustentable de la Vivienda del Programa de Vivienda Social

Al respecto, se informa que, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, durante la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Financiamiento, celebrada el 27 de abril de 2022, se aprobó una bolsa presupuestal por un total de \$10,926,000.00 (Diez millones, novecientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) equivalente a 3,735.27 UMA's para atender intervenciones de vivienda en la modalidad de Mejoramiento Integral Sustentable en la línea de apoyo de Mejoramiento Sustentable de la Vivienda del Programa de Vivienda Social.

Del mismo modo, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Financiamiento, celebrada el 25 de mayo de 2022, se aprobó una bolsa presupuestal por un monto de \$7,210,165.08 (Siete millones, doscientos diez mil, ciento sesenta y cinco pesos 08/100 M.N.), para el Proyecto Institucional de Vivienda en Renta para el personal de las Fuerzas Armadas en Activo y Situación de Retiro.

Al cierre del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022, se han otorgado en total 1608 subsidios a 405 personas (derivado del esquema de operación), lo cual asciende a un total de \$2,092,572.51 (Dos millones, noventa y dos mil quinientos setenta y dos pesos 51/100 M.N.), lo cual se desglosa de la siguiente manera:



1. Se han otorgado 1605 subsidios mediante el Proyecto Institucional de Vivienda en Renta para el personal de las Fuerzas Armadas en Activo y Situación de Retiro, beneficiando a un total de 402 miembros de las fuerzas armadas. El monto total otorgado mediante este Proyecto asciende a \$2,073,859.70 (Dos millones setenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 70/100 M.N.)
2. Se han otorgado 3 subsidios en la modalidad de Mejoramiento Integral Sustentable beneficiando a 3 personas, por un monto total de \$18,712.81 (Dieciocho mil setecientos doce pesos 81/100 M.N.)

El resumen de las acciones descritas en este apartado se encuentra en el Cuadro 4:

**Cuadro 4. Subsidios otorgados al cierre del Segundo Trimestre correspondientes al Proyecto Institucional de Vivienda en Renta para el Personal de las Fuerzas Armadas en Activo y Situación de Retiro, así como a la Modalidad de Mejoramiento Sustentable de la Vivienda del Programa de Vivienda Social.**

| Proyecto o modalidad  | Número de subsidios otorgados a cada persona beneficiaria | Número de personas atendidas | Número total de subsidios otorgados | Monto total otorgado  |
|---|---|------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| Proyecto Institucional de Vivienda en Renta para el Personal de las Fuerzas Armadas en Activo y Situación de Retiro | 4   | 400                          | 1600                                | \$2,067,461.52        |
|   | 3   | 1                            | 3                                   | \$3,752.04            |
|   | 2   | 1                            | 2                                   | \$2,646.14            |
| <b>TOTAL VIVIENDA EN RENTA</b>  |   | <b>402</b>                   | <b>1605</b>                         | <b>\$2,073,859.70</b> |
| Mejoramiento Integral Sustentable   | 1   | 3                            | 3                                   | \$18,712.81           |
| <b>TOTAL MEJORAMIENTO INTEGRAL SUSTENTABLE</b>  |   | <b>3</b>                     | <b>3</b>                            | <b>\$18,712.81</b>    |
| <b>TOTAL GENERAL</b>  |   | <b>405</b>                   | <b>1608</b>                         | <b>\$2,092,572.51</b> |

Fuente: Padrón de Beneficiarios SAP GRP con corte al 30 de junio de 2022

## IX.2 Avances en la aplicación de las líneas de apoyo complementarias: accesibilidad, reforzamiento estructural y sustentabilidad

Uno de los cinco objetivos específicos del Programa de Vivienda Social, es fomentar la habitabilidad de la vivienda a través del diseño, uso de ecotecnologías, eficiencia energética y seguridad estructural, para lo cual se desarrollaron líneas de apoyo complementarias para el subsidio a la vivienda que atienden problemas específicos en cuanto a la accesibilidad para personas con discapacidad, reforzamiento, demolición y obras preventivas para viviendas con



riesgo estructural y sustentabilidad para viviendas con carencia o deficiencia en el suministro de servicios básicos.

La línea complementaria de **reforzamiento estructural de la vivienda** tiene por objetivo aumentar la resistencia o reparar las deficiencias constructivas de la vivienda edificada con anterioridad, con la que se podrá atender los elementos estructurales como la cimentación, muros, castillos, cadenas o losas; al cierre del segundo trimestre de 2022 se otorgaron **270** subsidios de esta línea de apoyo.

La línea complementaria de **obras preventivas** tiene por objetivo mejorar el comportamiento del suelo ante diversos fenómenos naturales para las viviendas que lo requieran, se atiende por medio de la estabilización de cortes de suelo, mejoramiento de suelos o acciones que prevengan los efectos de las inundaciones, entre otros; al cierre del segundo de 2022 se otorgaron **744** subsidios de esta línea de apoyo.

La línea complementaria de **accesibilidad** tiene por objetivo la adecuación de los espacios habitables existentes para mejorar las condiciones de desplazamiento y seguridad de las personas con discapacidades motriz, visual, auditiva u otra; al cierre del segundo trimestre de 2022 se otorgaron **42** subsidios de esta línea de apoyo.

La línea complementaria de **demolición total de vivienda** tiene por objetivo la demolición de la vivienda existente, que previo a revisión técnica no es susceptible de reparación y pone en riesgo la integridad física de sus ocupantes, al cierre del segundo trimestre de 2022 se otorgaron **152** subsidios de esta línea de apoyo.

La línea complementaria de **suministro y acarreo de materiales** tiene por objetivo el acarreo de estos cuando no es posible su suministro por medio de vehículo al pie de la obra, al cierre del segundo trimestre de 2022 se otorgaron **235** subsidios de esta línea de apoyo.

La línea complementaria de **estudios y dictámenes** tiene por objetivo el desarrollo de estudios técnicos especializados o dictámenes, opiniones técnicas o documento similar que permita la autorización y ejecución de las obras y garanticen la seguridad de las viviendas, siendo realizados por personal técnico especializado o autoridad competente en el material, al cierre del segundo trimestre de 2022 se otorgaron **6** subsidios de esta línea de apoyo.

Por último, la línea complementaria de **sustentabilidad** tiene por objetivo la instalación de ecotecnologías en las viviendas, siempre que exista una carencia de servicio como energía eléctrica, suministro o saneamiento de agua; la línea de apoyo permite mejorar las condiciones de la vivienda, así como el ahorro de energía y el ahorro y manejo adecuado del agua en la vivienda, además de la



protección y cuidado del medio ambiente; al cierre del segundo trimestre de 2022 se otorgaron **849** subsidios de esta línea de apoyo.

En el Cuadro 5 se muestra la distribución de estas líneas de apoyo complementarias y el monto de inversión que representaron:

**Cuadro 5. Líneas de apoyo complementarias, avances al segundo trimestre de 2022**

| Líneas de apoyo complementarias (2do Trimestre) |                           |                     |                       |
|---|---------------------------|---------------------|-----------------------|
| Segundo Trimestre 2022.                         |                           |                     |                       |
| Entidad/Municipio                               | Línea complementaria      | Número de subsidios | Monto                 |
| <b>Reforzamiento Estructural</b>                |                           |                     |                       |
| <b>Campeche</b>                                 |                           |                     |                       |
| Champotón                                       | Reforzamiento Estructural | 1                   | \$87,752.00           |
| <b>Chiapas</b>                                  |                           |                     |                       |
| Ixhuatan  | Reforzamiento Estructural | 1                   | \$62,996.48           |
| <b>Guerrero</b>                                 |                           |                     |                       |
| Acapulco de Juárez                              | Reforzamiento Estructural | 243                 | \$8,201,404.00        |
| Acatepec  | Reforzamiento Estructural | 1                   | \$33,000.00           |
| Coyuca de Benitez                               | Reforzamiento Estructural | 1                   | \$59,500.00           |
| <b>Oaxaca</b>                                   |                           |                     |                       |
| Salina Cruz                                     | Reforzamiento Estructural | 3                   | \$146,000.00          |
| San Juan Guichicovi                             | Reforzamiento Estructural | 20                  | \$612,000.00          |
| <b>TOTAL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL</b>          |                           | <b>270</b>          | <b>\$9,202,652.48</b> |
| <b>Obra Preventiva</b>                          |                           |                     |                       |
| <b>Baja California</b>                          |                           |                     |                       |
| Ensenada  | Obra preventiva           | 141                 | \$5,023,800.00        |
| <b>Baja California Sur</b>                      |                           |                     |                       |
| Mulege  | Obra preventiva           | 294                 | \$13,752,000.00       |
| <b>Chiapas</b>                                  |                           |                     |                       |
| Chalchihuitan                                   | Obra preventiva           | 9                   | \$132,000.00          |
| Chalputenango                                   | Obra preventiva           | 5                   | \$270,000.00          |
| Coapilla  | Obra preventiva           | 13                  | \$700,000.00          |
| Copainala                                       | Obra preventiva           | 11                  | \$450,000.00          |
| Francisco León                                  | Obra preventiva           | 3                   | \$150,000.00          |
| Ixhuatan  | Obra preventiva           | 14                  | \$775,000.00          |
| Montecristo de Guerrero                         | Obra preventiva           | 5                   | \$230,000.00          |
| Pueblo Nuevo Solistahuacan                      | Obra preventiva           | 6                   | \$310,000.00          |
| Tapilula  | Obra preventiva           | 13                  | \$580,000.00          |
| Villa Corzo                                     | Obra preventiva           | 1                   | \$45,000.00           |
| <b>Guerrero</b>                                 |                           |                     |                       |
| Acapulco de Juárez                              | Obra preventiva           | 139                 | \$3,799,092.00        |
| Acatepec  | Obra preventiva           | 11                  | \$319,000.00          |
| Ayutla de los Libres                            | Obra preventiva           | 1                   | \$40,000.00           |
| Malinaltepec                                    | Obra preventiva           | 2                   | \$80,000.00           |
| <b>México</b>                                   |                           |                     |                       |
| Tlalmanalco                                     | Obra preventiva           | 1                   | \$65,000.00           |
| <b>Morelos</b>                                  |                           |                     |                       |
| Ayala   | Obra preventiva           | 2                   | \$50,000.00           |
| Jiutepec  | Obra preventiva           | 1                   | \$87,752.00           |
| Xochitepec                                      | Obra preventiva           | 1                   | \$87,700.00           |



| Líneas de apoyo complementarias (2do Trimestre) |                                    |                     |                        |
|---|------------------------------------|---------------------|------------------------|
| Segundo Trimestre 2022.                         |                                    |                     |                        |
| Entidad/Municipio                               | Línea complementaria               | Número de subsidios | Monto                  |
| <b>Oaxaca</b>                                   |                                    |                     |                        |
| Salina Cruz                                     | Obra preventiva                    | 1                   | \$35,000.00            |
| San Juan Guichicovi                             | Obra preventiva                    | 70                  | \$4,517,000.00         |
| <b>TOTAL OBRA PREVENTIVA</b>                    |                                    | <b>744</b>          | <b>\$31,498,344.00</b> |
| <b>Accesibilidad</b>                            |                                    |                     |                        |
| <b>Guerrero</b>                                 |                                    |                     |                        |
| Acapulco de Juárez                              | Accesibilidad                      | 11                  | \$287,052.00           |
| <b>Oaxaca</b>                                   |                                    |                     |                        |
| San Juan Guichicovi                             | Accesibilidad                      | 31                  | \$1,178,000.00         |
| <b>TOTAL ACCESIBILIDAD</b>                      |                                    | <b>42</b>           | <b>\$1,465,052.00</b>  |
| <b>Demolición Total de vivienda</b>             |                                    |                     |                        |
| <b>Guerrero</b>                                 |                                    |                     |                        |
| Acapulco de Juárez                              | Demolición de vivienda             | 150                 | \$2,039,700.00         |
| Malinaltepec                                    | Demolición de vivienda             | 1                   | \$6,000.00             |
| Tlacoapa  | Demolición de vivienda             | 1                   | \$10,000.00            |
| <b>TOTAL DEMOLICIÓN TOTAL DE VIVIENDA</b>       |                                    | <b>152</b>          | <b>\$2,055,700.00</b>  |
| <b>Suministro y acarreo de materiales</b>       |                                    |                     |                        |
| <b>Baja California</b>                          |                                    |                     |                        |
| Ensenada  | Suministro y acarreo de materiales | 141                 | \$1,410,000.00         |
| <b>Baja California Sur</b>                      |                                    |                     |                        |
| Mulege  | Suministro y acarreo de materiales | 92                  | \$920,000.00           |
| <b>Guerrero</b>                                 |                                    |                     |                        |
| Acatepec  | Suministro y acarreo de materiales | 1                   | \$8,000.00             |
| <b>Tabasco</b>                                  |                                    |                     |                        |
| Comalcalco                                      | Suministro y acarreo de materiales | 1                   | \$43,876.00            |
| <b>TOTAL SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES</b> |                                    | <b>235</b>          | <b>\$2,381,876.00</b>  |
| <b>Estudios y dictámenes</b>                    |                                    |                     |                        |
| <b>Baja California</b>                          |                                    |                     |                        |
| Ensenada  | Suministro y acarreo de materiales | 6                   | \$351,006.00           |
| <b>TOTAL ESTUDIOS Y DICTAMENES</b>              |                                    | <b>6</b>            | <b>\$351,006.00</b>    |
| <b>Sustentabilidad</b>                          |                                    |                     |                        |
| <b>Baja California</b>                          |                                    |                     |                        |
| Ensenada  | Sustentabilidad                    | 147                 | \$8,599,506.00         |
| Tijuana   | Sustentabilidad                    | 102                 | \$5,672,081.00         |
| <b>Baja California Sur</b>                      |                                    |                     |                        |
| Mulege  | Sustentabilidad                    | 92                  | \$3,680,000.00         |
| <b>Campeche</b>                                 |                                    |                     |                        |
| Champoton                                       | Sustentabilidad                    | 1                   | \$58,501.00            |
| <b>Chiapas</b>                                  |                                    |                     |                        |
| Chalchihuitan                                   | Sustentabilidad                    | 10                  | \$200,000.00           |
| <b>Chihuahua</b>                                |                                    |                     |                        |
| Bocoyna   | Sustentabilidad                    | 67                  | \$3,015,000.00         |
| <b>Guerrero</b>                                 |                                    |                     |                        |
| Acapulco de Juárez                              | Sustentabilidad                    | 201                 | \$4,522,352.00         |
| Acatepec  | Sustentabilidad                    | 5                   | \$85,000.00            |



| Líneas de apoyo complementarias (2do Trimestre)<br>Segundo Trimestre 2022. |                      |                     |                        |
|--|----------------------|---------------------|------------------------|
| Entidad/Municipio  | Línea complementaria | Número de subsidios | Monto                  |
| Alcozauca de Guerrero  | Sustentabilidad      | 5                   | \$150,000.00           |
| Alpoyeca   | Sustentabilidad      | 2                   | \$60,000.00            |
| Atlamajalcingo del Monte   | Sustentabilidad      | 17                  | \$510,000.00           |
| Atlixac  | Sustentabilidad      | 8                   | \$290,000.00           |
| Cochoapa El Grande   | Sustentabilidad      | 2                   | \$60,000.00            |
| Huamuxtitlan   | Sustentabilidad      | 4                   | \$120,000.00           |
| Iliatenco  | Sustentabilidad      | 1                   | \$30,000.00            |
| Metlatonoc   | Sustentabilidad      | 3                   | \$90,000.00            |
| Tlapa de Comonfort   | Sustentabilidad      | 21                  | \$650,000.00           |
| Zapotitlan Tablas  | Sustentabilidad      | 27                  | \$1,080,000.00         |
| <b>México</b>  |                      |                     |                        |
| Tlalmanalco  | Sustentabilidad      | 1                   | \$17,000.00            |
| Tonanitla  | Sustentabilidad      | 5                   | \$184,000.00           |
| <b>Morelos</b>   |                      |                     |                        |
| Ayala  | Sustentabilidad      | 2                   | \$50,000.00            |
| <b>Oaxaca</b>  |                      |                     |                        |
| Salina Cruz  | Sustentabilidad      | 6                   | \$210,000.00           |
| San Juan Bautista  | Sustentabilidad      | 11                  | \$275,000.00           |
| Tuxtepec   | Sustentabilidad      | 106                 | \$2,941,000.00         |
| <b>Sonora</b>  |                      |                     |                        |
| Guaymas  | Sustentabilidad      | 1                   | \$58,501.00            |
| <b>Tabasco</b>   |                      |                     |                        |
| Comalcalco   | Sustentabilidad      | 1                   | \$58,501.00            |
| <b>Veracruz</b>  |                      |                     |                        |
| Oluta  | Sustentabilidad      | 1                   | \$58,501.00            |
| <b>TOTAL SUSTENTABILIDAD</b>   |                      | <b>849</b>          | <b>\$32,724,943.00</b> |
| <b>TOTAL DE LÍNEAS DE APOYO COMPLEMENTARIAS</b>                            |                      | <b>2298</b>         | <b>\$79,679,573.48</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi - Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

### IX.3 Acciones transversales del Programa S177

#### a) Contraloría Social

La implementación de la Contraloría Social es una obligación de las dependencias de la Administración Pública Federal que ejecuten programas sociales sujetos a reglas de operación, ya que la participación ciudadana es un mecanismo que tiene como finalidad el monitoreo y vigilancia de los recursos públicos, así como, para el cumplimiento de las metas de los programas.

En la Conavi la Contraloría Social para el ejercicio fiscal 2022 se implementa conforme a lo establecido en el Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, documentos normativos validados por la Secretaría de la Función Pública el 17 de marzo de 2022 mediante correo electrónico.



La Comisión construye políticas públicas con el objetivo de fortalecer la participación social como estrategia de democratización, desarrollo y corresponsabilidad, así como con el involucramiento de las personas beneficiarias a través de los Comités de Contraloría Social en la vigilancia y monitoreo en el proceso constructivo de las acciones de vivienda y promoviendo que sean copartícipes de la transparencia y rendición de cuentas en el Programa de Vivienda Social.

Es decir, las personas beneficiarias integrantes de los Comités de Contraloría Social protagonizan un papel fundamental para la prevención de posibles fraudes y problemáticas sociales en la ejecución de las intervenciones de las viviendas, así como en el combate a la corrupción, toda vez que permite visualizar situaciones de riesgo a través del acompañamiento y seguimiento permanente con el propósito de contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa.

En tal sentido, durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal actual, se constituyeron 15 Comités del Programa de Vivienda Social, en distintas entidades federativas, sumándose a los dos Comités constituidos durante el primer trimestre de este ejercicio fiscal. Con estas acciones, al cierre del periodo reportado, se tienen 17 Comités en Guerrero y Oaxaca, como se presenta en el **Cuadro 6:**

**Cuadro 6. Entidades y municipios donde se constituyeron los Comités de Contraloría Social del Programa de Vivienda Social en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022.**

| No.          | Entidad  | Municipio            | Constituidos |
|--------------|----------|----------------------|--------------|
| 1            | Guerrero | Acapulco             | 9            |
| 2            |          | Acatepec             | 2            |
| 3            |          | Ayutla de los Libres | 2            |
| 4            |          | Malinaltepec         | 1            |
| 5            | Oaxaca   | San Juan Guichicovi  | 3            |
| <b>Total</b> |          |                      | <b>17</b>    |

**Fuente:** Dirección de Atención Ciudadana de la Comisión Nacional de Vivienda.

### Capacitación en materia de Contraloría Social

Para la correcta realización de las actividades en materia de Contraloría Social, se llevaron a cabo jornadas periódicas de capacitación a las personas Prestadoras de Servicios, así como a las personas integrantes de los Comités de Contraloría Social, en coordinación con el personal Conavi que interviene en la operación del Programa.

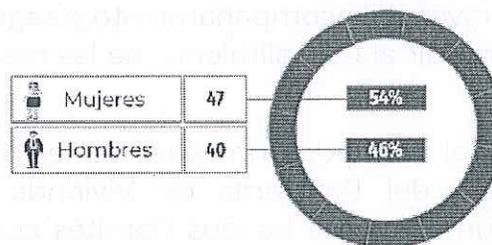
Con la finalidad de contar con un recurso adecuado que brinde información suficiente acerca de la operación de los Programas de la Conavi, se han llevado a cabo trabajos de reestructuración y actualización del curso de inducción, cuyo



objetivo es “Fortalecer las capacidades de los Prestadores de Servicios (PS) de la Conavi, mediante capacitaciones en materia de sustentabilidad, para brindar asistencia técnica integral en las intervenciones de vivienda en un esquema de Producción Social”.

Durante el periodo de reporte, la Dirección de Atención Ciudadana capacitó a 87 personas integrantes de los Comités de Contraloría Social, con el objetivo de brindar herramientas necesarias para el correcto desarrollo y cumplimiento de sus funciones y actividades, como se menciona en la siguiente gráfica:

**Gráfica 1. Personas capacitadas integrantes de los Comités de Contraloría Social del Programa de Vivienda Social en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022.**



**Fuente:** Dirección de Atención Ciudadana de la Comisión Nacional de Vivienda.

## Seguimiento y Acompañamiento

Una vez que son constituidos los Comités de Contraloría Social, se crearon medios digitales para el seguimiento y atención de los mismos, en los que participan las personas integrantes de cada Comité, personal de la Dirección de Atención Ciudadana, así como personal en territorio de Conavi encargadas de dar seguimiento a las obras, lo que permite brindar atención oportuna en caso de solicitar información o existir irregularidades relacionadas con la ejecución de las intervenciones de vivienda.

De los 17 Comités constituidos al cierre del trimestre que se reporta, se realizó su registro y captura de información en la plataforma del Sistema Informático de Contraloría Social, administrada por la Secretaría de la Función Pública, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por otro lado, en la página oficial de la Conavi, específicamente en el Micrositio de Contraloría Social se continúa con la difusión de los contenidos en la materia, así como en redes sociales oficiales teniendo un alcance promedio de 4,000 personas en cada publicación que se realizó, brindando información de utilidad para la ciudadanía y personas beneficiarias, posicionando el mecanismo de vigilancia como un medio que permite garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la ejecución del Programa.





Como actividades de reforzamiento, en materia de Contraloría Social, se continúan llevando a cabo jornadas periódicas de capacitación dirigidas a las personas Prestadoras de Servicios, con el objetivo de transmitir la importancia de la participación de las personas beneficiarias en acciones de vigilancia, así como, el uso de lenguaje ciudadano y enfoque social.

**b) Participación de prestadores de servicios-Asistencia Técnica**

Al cierre del segundo trimestre de 2022 se tienen **68 prestadores de servicios** atendiendo a los beneficiarios del Programa, de los cuales, **46** tienen la figura de Asistente Técnico, y **22** de Organismos Ejecutores de Obra, garantizando con ello el acompañamiento técnico en los procesos de construcción de las acciones apoyadas por el Programa, así como la habitabilidad y seguridad estructural de las viviendas.

**c) Resultados de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa S177**

A través del seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados, se han registrado los avances presentados en el **Cuadro 7** durante el segundo trimestre de 2022:

**Cuadro 7. Avances al segundo Trimestre 2022 de los indicadores de la MIR del Pp S177**

| Indicador  | Datos de los Indicadores   |                        | Meta alcanzada |             |           |
|--|--|------------------------|----------------|-------------|-----------|
|  | Método de Cálculo  | Frecuencia de Medición | Numerador      | Denominador | Resultado |
| Porcentaje de hogares con ingresos de 5 UMA's o menos que reciben un subsidio en el año t y mejoran la habitabilidad de su vivienda                              | [Número de hogares con ingresos de hasta 5 UMA's que recibieron un subsidio del Programa en el año t y al finalizar el año mejoran la habitabilidad de su vivienda / Número de hogares con ingresos de hasta 5 UMA's que recibieron un subsidio en el año t]*100 | Anual                  | 0              | 5325        | 0%        |
| Porcentaje de hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda que son atendidos por el Programa. | (Hogares que recibieron un subsidio del Programa en el año t/Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda en el año t)*100  | Anual                  | 5325           | 7,405,155   | 0.07%     |



| Datos de los indicadores  |  |                        | Meta alcanzada |             |           |
|---|--|------------------------|----------------|-------------|-----------|
| Indicador   | Método de Cálculo  | Frecuencia de Medición | Numerador      | Denominador | Resultado |
| Porcentaje de subsidios para vivienda nueva   | (Número de subsidios para vivienda nueva otorgados en el año t/ Número solicitudes recibidas para acciones de vivienda nueva en el año t)x100  | Semestral              | 3,361          | 37,554      | 8.95%     |
| Porcentaje de subsidios para mejoramiento o ampliación de vivienda  | (Número de subsidios para mejoramiento o ampliación de vivienda otorgados en el año t/ Número solicitudes recibidas para acciones de ampliación o mejoramiento de vivienda en el año t)x100  | Semestral              | 2,406          | 17,414      | 13.82%    |
| Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente.                                     | (Número de Entidades Ejecutoras operando el Programa/ Número de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente ) x 100  | Trimestral             | 2              | 73          | 2.74%     |
| Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas   | (Número de subsidios entregados/ Número de solicitudes autorizadas) x100   | Trimestral             | 5,174          | 7,346       | 70.43%    |
| Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa.   | (Número de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa /Número total de OREVIS del país) x 100  | Trimestral             | 1              | 32          | 3.13%     |
| Porcentaje de subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país | (Número de subsidios para ampliaciones de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país/ Número de viviendas en situación de hacinamiento en los 69 municipios del Proyecto Emergente)x100                                   | Anual                  | 40             | 811,227     | 0.004%    |
| Porcentaje de subsidios para ampliaciones de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país  | (Número de subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país/ Número de viviendas construidas con materiales precarios en pisos, techos o muros en los 69 municipios del Proyecto Emergente)x100 | Anual                  | 111            | 236,165     | 0.05%     |



| Indicador  | Datos de los indicadores   |                        | Meta alcanzada |             |           |
|--|--|------------------------|----------------|-------------|-----------|
|  | Método de Cálculo  | Frecuencia de Medición | Numerador      | Denominador | Resultado |
| Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el Programa acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso. | (Mujeres que recibieron subsidio acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso / Población total atendida por el Programa acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso) x 100 | Semestral              | 3,206          | 5,325       | 60%       |

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Conavi – Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

**Nota:** De conformidad con los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022, durante el segundo trimestre se reporta el Informe de gestión Financiera (IAGF). Por tal motivo, se reportaron los avances de aquellos indicadores con periodicidad trimestral, semestral y anual con metas comprometidas al periodo, ya sea por la periodicidad de medición o en su caso, por los que registraron meta de reporte conforme a lo establecido en el Art. 4 fracción XIX y 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (IAGF).

## Consideraciones respecto a los resultados de los indicadores de desempeño del Programa de Vivienda Social

### **Porcentaje de hogares con ingresos de 5 UMA´s o menos que reciben un subsidio en el año t y mejoran la habitabilidad de su vivienda**

El proceso operativo del Programa de Vivienda Social, considera fases previas, que son necesarias para el inicio de los trabajos de intervención de las viviendas, tales como:

- Asignación de prestadores de servicios.
- Visita técnica y social, levantamiento de CIS
- Integración y validación de casos por el CF.
- Firma de instrumentos jurídicos
- Elaboración y formalización de los proyectos.

Los cuales se llevan a cabo durante el primer trimestre del año, lo que incide directamente en las fechas de inicio de las obras.

Al cierre del segundo trimestre, la mayoría de las acciones de vivienda dentro del Programa de Vivienda Social, se encuentran en proceso de obra.

Por tales motivos, el término de los trabajos de obra de las intervenciones, se reflejarán en los trimestres subsecuentes. En este sentido, el indicador no presenta avance al periodo reportado.





*La veda electoral en diversos estados de la Republica, atraso las primeras fases del proceso que permitieran el inicio de los trabajos de obra de las intervenciones de vivienda.*

***Porcentaje de hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda que son atendidos por el Programa.***

Por medio de la implementación de mecanismos eficientes, como la realización de convocatorias cerca de los puntos de atención cada vez de mayor número de personas ante la disminución de restricciones sanitarias por parte de los estados, o la impresión masiva de convenios y contratos, se ha podido agilizar la firma de instrumentos jurídicos por parte de las personas beneficiarias para la formalización del subsidio.

Se estimaba que al cierre del segundo trimestre se lograrían 4,540 hogares que recibieron un subsidio del Programa de Vivienda Social. Sin embargo, al cierre del periodo, 5,325 hogares recibieron un subsidio.

El indicador tenía programado registrar un avance del indicador del 0.06%. No obstante, se logró superar esta meta, llegando a reportar el avance del 0.07% de avance en el indicador al cierre del segundo trimestre.

***Porcentaje de subsidios para vivienda nueva***

Por medio de la implementación de mecanismos eficientes, como la realización de convocatorias cerca de los puntos de atención cada vez de mayor número de personas ante la disminución de restricciones sanitarias por parte de los estados, o la impresión masiva de convenios y contratos, se ha podido agilizar la firma de instrumentos jurídicos por parte de las personas beneficiarias para la formalización del subsidio.

Al cierre del segundo trimestre, se tenía programado otorgar 1,297 subsidios para vivienda nueva. No obstante, se otorgaron 3,361 subsidios para vivienda nueva en el Programa otorgados a través del esquema subsidio 100%. A la vez, se tenía estimado contar con 50,000 solicitudes para acciones de vivienda nueva, pero solo se recibieron 37,554.



El indicador reportó un avance al cierre del segundo trimestre del 8.95% cuando la meta programada al periodo era de 2.5%. Lo anterior se debe a que el número de subsidios para vivienda nueva otorgados superaron la programación mientras que el número solicitudes recibidas para acciones de vivienda nueva fue inferior a lo programado.

### ***Porcentaje de subsidios para mejoramiento o ampliación de vivienda***

Por medio de la implementación de mecanismos eficientes, como la realización de convocatorias cerca de los puntos de atención cada vez de mayor número de personas ante la disminución de restricciones sanitarias por parte de los estados, o la impresión masiva de convenios y contratos, se ha podido agilizar la firma de instrumentos jurídicos por parte de las personas beneficiarias para la formalización del subsidio.

Al cierre del segundo trimestre, se tenía programado otorgar 1,945 subsidios para mejoramiento de vivienda. No obstante, se otorgaron 2,406 subsidios para mejoramiento de vivienda en el Programa otorgados a través del esquema subsidio 100%. A la vez, se tenía estimado contar con 40,000 solicitudes para mejoramiento de vivienda, pero se recibieron solo 17,414.

El indicador reportó un avance al cierre del segundo trimestre del 13.82% cuando la meta programada al periodo era de 4.86%. Lo anterior se debe a que el número de subsidios para mejoramiento de vivienda otorgados superaron la programación mientras que el número solicitudes recibidas para acciones de mejoramiento de vivienda fue inferior a lo programado.

### ***Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente***

Al cierre del segundo trimestre han operado como Entidades Ejecutoras FIDE y SEMAR.

Con la participación de dichas entidades ejecutoras, al cierre del segundo trimestre tenemos 405 personas beneficiarias y estos apoyos fueron ejecutados en el Proyecto Institucional de Vivienda en Renta para el personal de las Fuerzas Armadas en activo o situación de retiro, así como a la modalidad de Mejoramiento Integral Sustentable.

El indicador tenía programado registrar un avance del indicador del 0%, derivado del mecanismo de ejecución del programa en sus distintas modalidades. No



obstante, se logró superar esta meta, llegando a reportar el avance del 2.74% de avance en el indicador al cierre del segundo trimestre, ya que dos Entidades Ejecutoras operaron el programa en el periodo.

### ***Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas***

Por medio de la implementación de mecanismos eficientes, como la realización de convocatorias cerca de los puntos de atención cada vez de mayor número de personas ante la disminución de restricciones sanitarias por parte de los estados, o la impresión masiva de convenios y contratos, se ha podido agilizar la firma de instrumentos jurídicos por parte de las personas beneficiarias para la formalización del subsidio.

Aunado a lo anterior, al cierre del segundo trimestre se han atendido a 405 beneficiarios, otorgando subsidios a la modalidad Mejoramiento Integral Sustentable, y al Proyecto Institucional de Vivienda en Renta para el personal de las Fuerzas Armadas en activo o situación de retiro.

Adicionalmente, durante el periodo reportado existió un ajuste de metas, donde la meta ajustada supera a la programada.

Por los motivos anteriormente expuestos se tuvieron los siguientes resultados: A cierre del trimestre, se programó tener un avance de las 6,485 solicitudes autorizadas durante el periodo Enero-junio 2022 por el Comité de Financiamiento de la Conavi. No obstante, al cierre del periodo, se lograron 7,346 solicitudes autorizadas durante dicho periodo por el Comité de Financiamiento de la Conavi, alcanzando un avance del 70.44% del indicador, superando el 50% programado al periodo.

### ***Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa***

En el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Veracruz, se establece que éste será asistido por el Orevi Invienda.

Al cierre del segundo trimestre, de las 32 OREVIS existentes en el país, se trabajará con Invienda del Estado de Veracruz, para atender el rezago y las necesidades de vivienda de la población de diversos municipios del Estado de Veracruz.

El indicador tenía programado registrar un avance del indicador del 0% ya que no se tenía contemplado tener orevis con convenio de colaboración con el programa. No obstante, se logró superar esta meta, llegando a reportar el avance



del 3.13% de avance en el indicador al cierre del segundo trimestre, por el convenio de colaboración en comento

***Porcentaje de subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país***

Derivado del proceso de revisión, evaluación y ajuste emprendido con la Secretaría Técnica de la Presidencia de México y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, sobre la operación y cierre de las actividades del Programa Emergente de Vivienda durante el presente ejercicio fiscal, se generó un retraso en la ejecución de las acciones programadas, que iniciarían en febrero del 2022 en función del calendario de gasto. Lo anterior, en virtud de la construcción de diversos acuerdos, entre los que destacan: 1) la focalización de la entrega de los apoyos en un menor número de municipios; 2) la identificación de nuevas colonias y polígonos prioritarios en función de criterios de marginación y rezago habitacional; 3) la conveniencia de realizar un nuevo levantamiento de identificación de las personas beneficiarias en las colonias y polígonos prioritarios; y, 4) la necesidad de incorporar apoyos para favorecer los procesos de instrumentación de proyectos estratégicos del Gobierno de México, como lo es el Tren Maya.

El indicador tenía programado registrar un avance del indicador del 0.73% con la expectativa de entregar 5952 subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda. No obstante, no se alcanzó la meta, reportando un avance del 0.004% al cierre del segundo trimestre, porque se entregaron 40 subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda

***Porcentaje de subsidios para ampliaciones de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país***

Derivado del proceso de revisión, evaluación y ajuste emprendido con la Secretaría Técnica de la Presidencia de México y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, sobre la operación y cierre de las actividades del Programa Emergente de Vivienda durante el presente ejercicio fiscal, se generó un retraso en la ejecución de las acciones programadas, que iniciarían en febrero del 2022 en función del calendario de gasto. Lo anterior, en virtud de la construcción de diversos acuerdos, entre los



que destacan: 1) la focalización de la entrega de los apoyos en un menor número de municipios; 2) la identificación de nuevas colonias y polígonos prioritarios en función de criterios de marginación y rezago habitacional; 3) la conveniencia de realizar un nuevo levantamiento de identificación de las personas beneficiarias en las colonias y polígonos prioritarios; y, 4) la necesidad de incorporar apoyos para favorecer los procesos de instrumentación de proyectos estratégicos del Gobierno de México, como lo es el Tren Maya.

El indicador tenía programado registrar un avance del indicador del 5.88% con la expectativa de entregar 13,888 subsidios para ampliaciones de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda. No obstante, no se alcanzó la meta, reportando un avance del 0.05% al cierre del segundo trimestre, porque se entregaron 111 subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda

### ***Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el Programa acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso.***

Al cierre del segundo trimestre del ejercicio fiscal, se tenía programada lograr una meta del 25% del avance del indicador, pero se logró un avance del 60%. Lo anterior se debe a dos factores, un numerador superior al programado y un denominador inferior al programado. Al cierre del periodo se logró otorgar 3,206 subsidios a mujeres en el programa, cuando la meta programada era de 1,621. Por otro lado, la población total atendida al cierre del periodo reportado fue de 5,325 subsidios, cuando la meta programada era de 6,485.

Por los motivos anteriormente expuestos, la meta alcanzada superó la meta programada en cifras relativas.

### **IX.5 Cumplimiento de las obligaciones de la Conavi respecto a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

En cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 78** último párrafo de la LFPRH, el 21 de abril de 2022 se publicó el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022 (PAE 2022) por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En el Anexo 2e se establece que el Programa de Vivienda Social deberá realizar Ficha de Monitoreo y Evaluación. Al respecto, se



han iniciado las gestiones necesarias en coordinación con la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y CONEVAL para la carga de información en los sistemas MEED, SIEED e INCO.

Al momento de la elaboración del Segundo Informe Trimestral del Programa de Vivienda Social, se concluyó la primera etapa de carga, que consistió en una reunión introductoria, la apertura de los sistemas y la carga de información en el MEED (Normatividad, Definición y cuantificación de poblaciones, cuantificación de la evolución de cobertura), SIEED (Descripción del programa) e INCO (Definición y cuantificación de poblaciones) y se encuentra abierta la segunda etapa de carga de información, la cual, concluye el 25 de julio de 2022.

## X. Presupuesto original, modificado, calendarizado y ejercido al segundo trimestre de 2022.

Programa de Vivienda Social

Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios

Periodo: enero a junio de 2022

Cifras preliminares

| Capítulo y concepto de gasto                                 | Presupuesto (pesos)     |                         |                            |                       | Avance financiero %<br>(4/3) |
|--|-------------------------|-------------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------------|
|  | Original anual          | Modificado anual        | Calendarizado al trimestre | Ejercido al trimestre |                              |
|  | -1                      | -2                      | -3                         | -4                    |                              |
| 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 4,295,373,053.00        | 4,646,119,299.92        | 4,560,389,196.85           | 4,049,191,530.00      | 88.79%                       |
| 43101 Subsidios a la producción                              | 4,295,373,053.00        | 4,646,119,299.92        | 4,560,389,196.85           | 4,049,191,530.00      | 88.79%                       |
| <b>Subtotal</b>  | <b>4,295,373,053.00</b> | <b>4,646,119,299.92</b> | <b>4,560,389,196.85</b>    | <b>700,622,436.00</b> | <b>88.79%</b>                |

Otros capítulos de gasto

Periodo: enero a junio de 2022

Cifras preliminares

| Capítulo de gasto         | Presupuesto (pesos) |                  |                         |                       | Avance financiero %<br>(4/3) |
|---------------------------|---------------------|------------------|-------------------------|-----------------------|------------------------------|
|                           | Original anual      | Modificado anual | Programado al trimestre | Ejercido al trimestre |                              |
|                           | -1                  | -2               | -3                      | -4                    |                              |
| 1000 Servicios personales | 8,396,781.00        | 76,820,533.97    | 30,945,168.85           | 27,207,521.47         | 89%                          |



## Programa de Vivienda Social

Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios

Periodo: enero a junio de 2022

Cifras preliminares

|                               |                         |                         |                         |                         |               |
|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| 2000 Materiales y Suministros | 0                       | 505,000.00              | 219,306.19              | 130,186.19              | 59.36%        |
| 3000 Servicios generales      | 0                       | 325,000.00              | 321,095.23              | 321,095.23              | 100%          |
| <b>Subtotal</b>               | <b>0</b>                | <b>830,000.00</b>       | <b>540,401.42</b>       | <b>451,281.42</b>       | <b>87.85%</b> |
| <b>Total</b>                  | <b>4,303,769,834.00</b> | <b>4,723,769,833.89</b> | <b>4,591,874,767.12</b> | <b>4,076,850,332.89</b> | <b>88.78%</b> |

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestales (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Segundo Trimestre (junio 2022).

✓